

PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2024

Instituto Superior de Formación Técnica N° 93

CONCEPTO DE EVALUACION:

La evaluación en la perspectiva de la construcción del conocimiento, parte de dos premisas básicas:

- Confianza en la posibilidad de los educandos para construir sus propias verdades.
- Valorización de sus manifestaciones e intereses.

En el nivel Superior, se exige una perspectiva sobre la evaluación que considere al joven y al adulto como sujetos de su propio desarrollo, insertos en el contexto de su realidad social y política, seres autónomos intelectual y moralmente (con capacidad de libertad para tomar sus propias decisiones), críticos y creativos (inventivos, descubridores, observadores) y participativos (actuando con cooperación y reciprocidad). En esa dimensión educativa los errores y las dudas de los alumnos serán considerados como episodios altamente significativos y que impulsan la acción educativa. Serán ellos los que permitirán al profesor observar cómo el alumno se posiciona ante el mundo al construir sus verdades, y de qué manera los procesos de su formación profesional consolidan los saberes propios de su espacio curricular, perspectiva o asignatura. Por eso entendemos que evaluar es dinamizar oportunidades de acción – reflexión, en un acompañamiento permanente del profesor, que incitará al alumno a nuevas cuestiones a partir de las respuestas formuladas.

Se asume que la evaluación deja de ser un momento Terminal del proceso educativo para transformarse en una búsqueda incesante de comprensión de las dificultades del alumno y en la dinamización de nuevas oportunidades de conocimiento. La acción evaluadora deberá incluir la comprensión del proceso de cognición.

Sin embargo, es necesario que este proceso se consolide y defina en los momentos de *acreditación* para lo cual la institución define criterios específicos y organiza los aspectos necesarios para que este momento resulte significativo y productivo para la calidad de aprendizaje pretendida por este instituto.

En este marco se reconocen distintos momentos en la evaluación educativa:

- 1) Evaluación inicial: **diagnostico**.

CONCEPTO DE DIAGNÓSTICO :

Información sobre los aprendizajes de los alumnos en los tres tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes), obtenida mediante evaluaciones del grupo áulico a cargo, llevadas a cabo al comienzo del ciclo lectivo. Para esto se considerará de suma importancia los aportes del **Curso Inicial**, tanto en los registros evaluativos como en las apreciaciones de los profesores a cargo de los cursos.

OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

- Fundamentar las actividades de enseñanza – aprendizaje en la realidad de la población con la que se trabaja.
- Optimizar la elaboración de proyectos de cátedra.
- Documentar datos que posibiliten la evaluación y auto evaluación por parte del alumno.

TIPOS DE DIAGNÓSTICO INICIAL

1. Global del curso: Documentación de los datos obtenidos sobre la base del seguimiento del grupo áulico en su totalidad, indicando cantidades o porcentaje de alumnos que alcanzan los logros evaluados. Puede ser el tipo de diagnóstico más útil en razón del escaso tiempo disponible. Se podrán tomar los datos del Curso Inicial.
2. Individual: Documentación de los datos obtenidos basándose en el seguimiento de cada uno de los alumnos: solo recomendable para casos que por su excepción ameriten un informe a ser compartido por el resto de los profesores. De este modo se detectarán tempranamente las posibles dificultades a presentarse durante el ciclo lectivo.
3. Mixto: Integración de ambos tipos. Enriquece datos sobre los alumnos que nos han llamado la atención por algún motivo.

EVALUACIÓN FORMATIVA:

Proceso de evaluación (estrategias para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje).

Se tendrán en cuenta tanto los *conceptos* como los *procedimientos*, entendiendo por estos al “conjunto de acciones ordenadas – orientadas a la consecución de una meta.” (..) “No debe confundirse un procedimiento con una determinada metodología. El procedimiento es la destreza que queremos ayudar a que el alumno construya. Es, por tanto, un contenido escolar objeto de la planificación e intervención educativa, y el aprendizaje de este procedimiento puede trabajarse mediante distintos métodos” ¹

Análisis de los resultados (metodologías de enseñanza y aprendizaje para el mejoramiento de la calidad del proceso educativo).

EVALUACIÓN SUMATIVA: Balance del desempeño de los alumnos en un momento dado (exámenes). Se registrará según las pautas de acreditación que marca la normativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS POR LA INSTITUCIÓN

Si bien se considera que cada uno de los Espacios formulará los propios criterios de Evaluación, se definen algunos *comunes a todos los espacios* por lo que cada profesor a cargo deberá considerarlos a la hora de evaluar.

Tendiendo a la **Evaluación Integral** de los alumnos se considerará para su calificación en todos los espacios:

- Precisión en los conceptos propios de la Asignatura
- Claridad en la expresión oral y escrita
- Manejo de vocabulario específico
- Relación teoría – práctica
- Puntualidad y cumplimiento en los plazos pactados para la entrega de trabajos prácticos, informes, etc.
- Calidad de las producciones, consistencia, coherencia y originalidad.
- Adquisición, integración y aplicación de contenidos provenientes de distintas áreas.
- Capacidad de análisis, formulación de hipótesis y resolución de problemas con distinto grado de complejidad en las distintas áreas del conocimiento.
- Capacidad de trabajo cooperativo, participación activa en el grupo, respeto por la intervención de otros.
- Asistencia a Clases.
- Responsabilidad y compromiso.

ESTRATEGIAS PARA LA DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

- Cuando las evaluaciones parciales tienen la modalidad de exposición de un **trabajo práctico grupal**, o bien de **coloquio** sobre los temas dados, se hace necesario un **registro de lo evaluado** para garantizar la objetividad y la imparcialidad en la calificación. Se muestra a continuación un ejemplo:

CONTENIDOS A EVALUAR	ALUMNO 1	ALUMNO 2	ALUMNO 3
Tema:.....			
.....			
Fecha: .../...../.....			
Contenido 1	Precisión conceptual		
	Claridad expositiva		
	Relación teórico – práctica		
Contenido 2	Coordinación con la Exposición Grupal		
	Precisión en los conceptos		
	Relación teoría /práctica		
Observaciones			
NOTA DE LA EVALUACIÓN PARCIAL			
FIRMA DEL ALUMNO NOTIFICADO			

Sobre las evaluaciones parciales **individuales y escritas** se deberá:

- Comunicar al alumno los **criterios** de evaluación específicos con anterioridad a la misma.
- Indicar en su formulario o instrumento la **puntuación máxima** a obtener en cada ítem.
- Luego de la corrección, hacer una **devolución** donde se detallan las respuestas correctas, esperadas por el profesor, y donde se indiquen los errores cometidos por los alumnos.

Tipos de evaluaciones parciales individuales y escritas:

- Estructuradas:
 - De opción múltiple.
 - De completar datos.
 - De secuenciación, ordenamiento, apareamiento.
 - De detección de errores.
- Semiestructuradas:
 - De selección de respuestas correctas, con justificación.
 - De explicación o definición de conceptos propuestos.
 - De resolución de problemas.
- De desarrollo:
 - Propuestas de análisis de textos.
 - Análisis de casos.
 - Reflexión y exposición de ideas personales, juicio crítico.

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las evaluaciones parciales serán organizadas institucionalmente de modo tal que puedan distribuirse en los períodos correspondientes, evitando superposiciones y proximidades que dificulten el rendimiento satisfactorio de los alumnos.

Las fechas serán comunicadas a los alumnos por el profesor a cargo, y estarán expuestas en la cartelera de información para alumnos o el Sitio Web Institucional.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA ACREDITACIÓN (por carrera)

Se detallan los espacios correspondientes a cada carrera y a cada año. Tal como lo indica la Resolución 1434/04, el porcentaje de asignaturas con **acreditación sin examen final** no supera el 25% del total en cada año.

Carrera: Sistemas...

1º Año

Espacio Curricular

Con Examen Final	Sin Examen Final
------------------	------------------

Matemática

X

Estrategias e instrumentos

Estrategias:

Las estrategias constituyen los procedimientos a seguir en el proceso evaluativo; procedimientos de naturaleza distinta a la vez que coherentes con el concepto de evaluación explicitado. Lo importante es tener en claro las características del sujeto que aprende en el Nivel Superior, su actitud protagónica en el propio aprendizaje, los conceptos de enseñanza y aprendizaje pilar fundamental del futuro profesional.

Instrumentos:

Los instrumentos constituyen un mecanismo facilitador de información. No hay instrumento ni bueno ni malo en sí; resultan valiosos si permiten recoger información sobre los logros y dificultades de los alumnos en la apropiación y tratamiento del conocimiento y en el desenvolvimiento de su rol las actividades evaluativos deben ser coherentes con la forma en que se ha abordado el aprendizaje; es por ello importante emplear diversidad de instrumentos, afines a los acuerdos explicitados y que permitan al alumno expresarse en forma oral, escrita o mediante pruebas de actuación individual o grupal. Cuando se los diseña, tienen que responder a los criterios de pertinencia (correspondencia con el objeto a evaluar), adecuación (a los sujetos involucrados) y propiedad (en referencia a la situación de aprendizaje que se ponga en juego). Un posible repertorio de instrumentos a emplear:

Guías de observación.
Cuestionarios.
Pruebas objetivas, estructuradas, de composición.
Guías de autoevaluación, coevaluación.
Evaluación a carpeta o libro abierto.
Entrevistas, cuestionarios.
Diseño de proyectos.
Elaboración de mapas conceptuales.
Elaboración de cuadros integradores
Elaboración de cuadros sinópticos.
Guías de trabajos prácticos.
Elaboración de Informes.
Etc.

PAUTAS PARA LA EVALUACION, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN

Matriculación:

Cada alumno se inscribirá por Espacio Curricular, respetando el régimen de correlatividades.

Cursada:

El alumno *recibirá dos* informes de su desempeño por espacio:

- En la semana anterior al receso invernal el primero y en la tercera semana de noviembre el segundo.
- La evaluación se traducirá en una calificación numérica de 1 a 10.
- Se considera aprobado a aquel alumno que obtenga una puntuación de 4 o más puntos (salvo lo previsto para la acreditación sin examen final).
- Será el resultado de la ponderación de su desempeño global.
- Los docentes tendrán libertad de determinar los tipos de instancias y metodologías que permitan definir la acreditación de saberes por cuatrimestre. La metodología deberá formar parte del Proyecto del Docente.
- El alumno que hubiera obtenido nota de aprobación en los dos informes anuales y que haya acreditado la asistencia exigida por este plan, habrá aprobado la cursada y estará en condiciones de presentarse a instancia de final.
- El período de tiempo para la acreditación Final tendrá un plazo de 7(siete) turnos consecutivos de examen a partir de la fecha de finalización de la cursada.

Recuperación:

- El alumno que haya desaprobado uno de los dos informes (agotando todas las posibilidades estratégicas propuestas por el docente) o haya estado ausente en las instancias evaluativas presenciales, accederá a la única instancia de “recuperatorio”, en las dos semanas posteriores a la finalización de la cursada (dentro de los 15 días posteriores), dicha instancia podrá ser referida al primer cuatrimestre o al segundo, completando de en esa instancia la aprobación de la

cursada. En casos especiales, determinado por el docente y cuando se agoten las instancias de recuperación, se podrán recuperar todos los contenidos con un examen 'integrador'.

- La desaprobación de los dos informes inhabilita la posibilidad de acceder a cualquier tipo de recuperatorio.

Asistencia

Será computada por cada espacio, debiendo acreditar un 60% en cada uno de ellos, exceptuando la Práctica Profesional en cuyo caso la asistencia será del 80%.

Cuando por razones debidamente justificadas las instancias superen este porcentaje, el Consejo Académico Institucional, junto con el docente del Espacio Curricular evaluará la posibilidad de otorgar hasta un 20% más.

Para las alumnas embarazadas, serán justificadas de acuerdo a la Ley 11.839 de 1996, derogada por la Ley 14.637, que en su Art. 1º establece: "Artículo 1.- Establéese un régimen especial de inasistencias justificadas para alumnas embarazadas que cursen estudios en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación".

Y en su Art. 2º dice: "El régimen instituido por el artículo anterior, comprenderá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, que se computarán durante el embarazo y/o con posterioridad al nacimiento, pudiendo fraccionarse.

En caso de nacimiento múltiple, el plazo máximo mencionado se extenderá quince (15) días más posteriores al nacimiento."

Por Ley 11.273 de 1996, se contemplará el régimen de lactancia, según lo establece en su Art. 3º: "Posibilítese la adecuada lactancia, mediante el egreso del Establecimiento, durante dos (2) horas diarias, a opción de la madre, y por un plazo no mayor de doce (12) meses, siguientes al nacimiento".

Vigencia de la cursada:

La cursada tendrá una vigencia válida de 7 (siete) turnos consecutivos de examen a partir de la fecha de finalización de la misma, es decir, dos años. Durante ese período, se deberá contemplar con contenidos cursados para el desarrollo del examen final, pasado el periodo de validez, se actualizarán los contenidos al ciclo lectivo en curso.

ACREDITACIÓN:

Con examen final:

Las condiciones para obtener la acreditación final de un espacio curricular son las siguientes:

- Tener aprobada la cursada.
- Tener la acreditación final aprobada de los espacios curriculares correlativos.
- Cumplimentar asistencia que será de un mínimo de 60% para todas las unidades

curriculares y no menos del 80% para las prácticas de campo docente y profesional.

- Aprobar un examen final individual ante una comisión evaluadora formada por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más, que será calificado en escala de 1(uno) a 10(diez) puntos. La nota de aprobación será de 4(cuatro) o más, sin centésimos.

El instituto deberá generar tres turnos de llamados a finales por año: febrero/marzo, julio/agosto y diciembre.

El/la alumno/a que se presente 3 veces a examen final (consecutivas o no) y no logre la aprobación, deberá recurrir el espacio curricular en cuestión.

Las estrategias de acreditación para el examen final serán elegidas de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto de cátedra. Manteniendo la independencia de criterios de cada docente, se acuerda la necesidad de partir de los siguientes supuestos:

- Que sea integrador de los contenidos trabajados.
- Que tenga en cuenta las expectativas de logro y los criterios de acreditación explicitados en el proyecto de cátedra.
- Que obligue al alumno a estudiar el material trabajado durante el año y a leer o releer los textos de soporte bibliográfico del espacio curricular en cuestión.

Sin examen final:

A pedido del docente y por presentación de un proyecto elaborado para tal fin ante el C.A.I. (Consejo Académico Institucional) y el Jefe de Área correspondiente, podrá implementarse el sistema de acreditación sin examen final en no más del 25 % de los espacios curriculares de cada año del plan de estudio.

El docente que elija esta opción deberá crear un proyecto que contenga:

- Fundamentación de la propuesta de la acreditación final sin examen.
- Detalle de los dispositivos de evaluación a utilizar.
- Presentación de los criterios de acreditación correspondientes.

Las condiciones generales para lograr la acreditación final de un espacio curricular bajo este sistema de acreditación sin examen final son:

- Tener la aprobación de la cursada.
- Tener la acreditación final aprobada de los espacios curriculares correlativos.
- Obtener calificaciones de 7 o más puntos en cada cuatrimestre sin recuperatorio.

El promedio de las calificaciones obtenidas será la calificación final con la que se acredita el espacio curricular correspondiente.

Los alumnos que no llegasen a las calificaciones estipuladas para los cuatrimestres o tuvieran ausente en una o más evaluaciones, pasarán automáticamente al sistema de acreditación con examen final.

CRITERIOS GENERALES DE ACREDITACIÓN:

Se acuerda con el equipo docente la definición de criterios de acreditación por área de conocimiento. Para su explicitación deberán ser tenidos en cuenta los marcos epistemológicos de cada área presentados en los proyectos de cátedra.

Se acuerda, a nivel general, tener en cuenta algunos de los siguientes:

1. Manejo de contenidos básicos del espacio curricular.
2. Empleo del vocabulario específico.
3. Capacidad para organizar y comunicar la información.
4. Claridad conceptual.
5. Posibilidad de articulación Teoría-Práctica y transferencia a diversas situaciones problemáticas concretas.
6. Compromiso con las responsabilidades asignadas.
7. Capacidad de análisis crítico.
8. Creatividad en la resolución de situaciones problemáticas nuevas.
9. Transpolación de conocimientos a diversos contextos de la práctica profesional.
10. Fundamentación teórica de los conceptos involucrados en el propio discurso.

Los docentes deberán ubicar en su proyecto de cátedra los criterios de acreditación correspondientes a su espacio curricular incluyendo criterios específicos y las deberán notificar a los alumnos **desde los primeros encuentros del ciclo lectivo**.

PASES:

Los alumnos que ingresan con pase de otros establecimientos y que adeuden el final de uno o más espacios curriculares podrán mantener la validez de la cursada, pero deberán adaptarse a las condiciones estipuladas en el proyecto de cátedra de los espacios curriculares adeudados.

EQUIVALENCIAS:

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el alumno deberá:

- Solicitar por nota firmada en la secretaría de la institución **hasta el 31 de mayo** el pedido de reconocimiento de equivalencias de espacios curriculares que hayan sido aprobados en el mismo instituto o en otro instituto de educación superior reconocido oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el analítico de estudios realizados y los programas correspondientes en los que debe constar carga horaria, contenidos y bibliografía de cada uno de los espacios curriculares en los que se pide equivalencia. La

documentación presentada se aceptará sólo en el caso de estar correctamente certificada.

- Cursar el espacio curricular cuya aprobación por equivalencia es solicitada, hasta que se le confirme el otorgamiento de la misma.

Con la finalidad de otorgar equivalencias, cada solicitud sólo podrá considerarse si la aprobación del espacio en cuestión no excede los cinco años retroactivos desde la fecha de presentación del pedido de equivalencia. Este periodo puede ser ampliado según el criterio de la evolución y de cada docente, en los casos en que los alumnos adjunten certificación de actualización en los saberes involucrados.

Una vez que el alumno inició el trámite de pedido de equivalencia, el expediente pasará al equipo docente que analizará la documentación y dictaminará su decisión, pudiendo definir la situación entre las siguientes alternativas:

1. Acreditación total del espacio curricular.
2. Aprobación parcial de una parte de las unidades curriculares ante las cuales se deberá determinar que procedimiento deberá cumplir el alumno solicitante para obtener la acreditación total (por ejemplo, cursar las unidades curriculares faltantes, cumplir con determinados trabajos prácticos, presentarse a examen final, etc.).
3. Rechazo de la solicitud.

El equipo directivo refrendará en última instancia la decisión docente o podrá solicitar su revisión y ajuste. El otorgamiento de la equivalencia será atribución de la Dirección del Instituto.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Cada docente deberá volcar en la libreta del alumno las notas correspondientes a cada cuatrimestre.

Cada docente deberá volcar las notas cuatrimestrales en las planillas de registro curricular de cada curso hasta la última semana de cada cuatrimestre.

Los docentes deberán detallar en su proyecto de cátedra en el ítem de evaluación el sistema a implementar a su espacio curricular debiendo ser coherente con las especificaciones técnicas del plan institucional de evaluación.

En cada proyecto de cátedra se deberá explicitar:

- Formas y tiempos en los que se realizará la evaluación del espacio curricular.
- Estrategias que se utilizarán para obtener las notas en cada cuatrimestre y el calendario previsto para las mismas.
- Estrategias para la implementación del examen final.
- Criterios de acreditación específicos de su espacio curricular.

